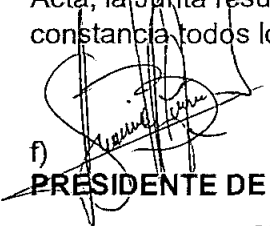


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREARGLORIA S.A. CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el local social ubicado en la ciudadela Garzota 2 manzana 41 solar 5, siendo las 10:35 horas se reúnen los accionistas de la compañía CREARGLORIA S.A., el señor Julio César Aguirre Boloña, por sus propios derechos propietario de trescientos treinta y cuatro acciones, el señor Rafael Ernesto Aguirre Boloña, por sus propios derechos propietario de trescientas treinta y tres acciones, y el señor Carlos Luis Boloña López, por sus propios derechos, propietario de trescientas treinta y tres acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, preside la junta el señor Julio Aguirre Boloña y actúa como secretario el señor Rafael Aguirre Boloña, el mismo que constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo dispuesto al Art. 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se pone a consideración de la Junta el Punto Único de la orden del día: PUNTO UNICO.- Aprobación al Gerente General de los Estados Financieros del año 2015 bajo NIIF. Por normativa de la Superintendencia de Compañías según Resolución N° 08.SC.SG.010 emitida el 20 de Noviembre del 2008 y publicada mediante registro oficial N°498. Una vez que se ha tratado el Punto Único del orden del día que antes se acordó. El presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las personas que inicio la Junta y puesta a consideración de la misma, la redacción del Acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna firmando para constancia todos los concurrentes.

f)


PRESIDENTE DE LA JUNTA

f)


SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE: El Acta es fiel copia de su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de CREARGLORIA S.A., a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 18 de Marzo 2016

f)


SECRETARIO DE LA JUNTA